

SALTA,

03 NOV 2025

436.25

Expediente Nº 14.212/2014

VISTO la Resolución FI Nº 036-HCD-2015, recaída en Expte. Nº 14.212/2014, mediante la cual se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Análisis Matemático II”, de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que -mediante Nota Nº 0927/25- la docente presenta su renuncia al cargo mencionado, a partir del 30 de septiembre de 2025, por haber accedido al de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

Que, efectivamente, por Resolución CS Nº 412/2025 se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Análisis Matemático II”, de las carreras de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que mediante Resolución FI Nº 494-D-2025 se pone en funciones a la docente en el cargo mencionado en el párrafo anterior, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho Nº 124/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada –a partir del 30 de septiembre de 2025- la renuncia presentada por la Prof. Beatriz Emilce COPA al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Análisis Matemático II”, del Ciclo Básico Común de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia que se acepta por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda vacante el cargo de Profesor Jefe de Trabajos

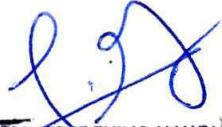
Prácticos con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Análisis Matemático II”, del Ciclo Básico Común de las carreras de Ingeniería, (cargo Nº 161).

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

436 . -CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa